



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted, que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena envía ejemplar del periódico el Universal donde realizó la publicación del Edicto Emplazatorio comprendido dentro del periodo del 17 al 21 de septiembre de la anualidad. Así mismo, la Dra. MAYERLIN MÉNDEZ MEJÍA – Coordinadora de Bienestar y SG-SS, por medio de abonado telefónico 3885005 Ext 1042, indica que no publicó en un periódico de amplia circulación el edicto emplazatorio ya relacionado.

Sírvase proveer.

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

Radicado	:	080013120001201700001500 Radicado No 13692 E.D
Accionante	:	Fiscalía 9ª Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	:	BENICIA HERNÁNDEZ BURGOS y otros
Decisión	:	Auto Ordena Notificar por Edicto
Fecha	:	Octubre 29 de 2018

Visto informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicándose que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena efectuó la publicación del edicto emplazatorio, pero la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla no lo hizo, siendo esta publicación de gran importancia ya que con ella se abarcaría la publicación en un periódico de amplia circulación nacional; este despacho dispondrá dejar sin efecto el edicto emplazatorio realizado dentro de la presente diligencia, en aras de salvaguardar la actuación de futuras anomalías, que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales y las formas propias de esta acción.

Por secretaría procédase a librar las respectivas comunicaciones conforme lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez

Telefax: 3885005 EXT 1145
Correo: jpctoespexddbba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

